



RUEGO DEL PARTIDO POPULAR DE BEGUES (Pleno ordinario del 24.02.10)

Josefa Redondo Solís portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Begues expone:

- 1- A pesar de que el Partido Popular de Begues votó en el pasado Pleno a favor de la aprobación del Proyecto de Construcción de un Centro de Producción y Acopio de Biomasa y Salas de Calderas para el CEIP Sant Cristòfor, la Guardería Municipal El Guinyol y la Piscina Municipal, ya que está totalmente de acuerdo con fomentar el uso de las energías renovables y la optimización de los recursos naturales como materia prima para la producción de energía.
- 2- A pesar de que el Partido Popular de Begues considera que la idea de construir un centro de acopio de biomasa ha sido una buena idea y gestión del actual Equipo de Gobierno Municipal, ya que puede servir a futuro.
- 3- También considera que el sistema puede resultar bastante interesante para instalarlo en edificios de nueva construcción, por lo que no se opone a que dicho sistema pueda ser utilizado en el Centre Cívic y otros edificios municipales que se construyan en el futuro. Incluso ve con buenos ojos que se fomente su uso en las nuevas construcciones de promoción privada.
- 4- Pese a todo lo anterior, debemos considerar que la información al respecto, un proyecto de 572 páginas, se nos entregó con un tiempo de antelación que no era suficiente para poder analizar con ciertas garantías la documentación. Pese a ello creímos lo que nos contó el Ilustrísimo Sr. Alcalde y votamos a favor.
- 5- Una vez analizada con detenimiento la documentación y hechas las consultas oportunas a técnicos y especialistas en la materia, hemos llegado a las siguientes conclusiones, sin entrar en que las emisiones de CO₂, pese a ser inferiores a las del gas oil, son mucho más elevadas de lo que se nos contó en el anterior pleno:
 - A- El consumo conjunto de carburante entre las tres instalaciones objeto del proyecto es, aproximadamente, de unos 28.000 Euros anuales.
 - B- El ahorro medio que se producirá por la instalación del sistema será de un 12% si la financiación de la caldera y sus complementos corren a cargo del proveedor de la materia prima que servirá para la



combustión. Si por el contrario se procede a la compra de dichas calderas, la inversión necesaria será de unos 80.000 Euros por cada una de ellas y el ahorro en consumo de combustible será de sobre un 30%.

- C- En cualquiera de los casos e independientemente de la modalidad por la que se opte, se amortizará la inversión en un plazo de 195,5 años:

Un ahorro de un 12% sobre 28.000 Euros/año de consumo actual, son igual a un ahorro de 3.360 Euros anuales, que dividido por los 655.939,75 Euros de los fondos FEOSL, nos dan 195,5 años. Y todo ello sin contar con que en la subvención no entra el coste ni la redacción del proyecto (sobre 21.000 Euros) ni de la dirección de obra

- D- En caso de ser financiadas las calderas por el proveedor de la biomasa, el equipamiento pasará a ser propiedad del Ayuntamiento en un periodo de unos diez años, tiempo que este tipo de empresa exige por contrato para proceder a esta tipología de servicio. Pero la vida útil de estas calderas, de media y según la mayoría de expertos, hay alguno que no lo considera exactamente así, es de 12 años, con lo que cuando pase a propiedad del Ayuntamiento será una maquinaria casi caducada.

- E- Además de todo eso, contamos con el agravante de que hace menos de tres años que se ha invertido en cambiar las instalaciones y maquinaria de algunos de estos equipamiento para adecuarlos al consumo de gas propano .

Por todo ello el Partido Popular de Begues ruega:

- 1- Que el Ayuntamiento inicie los trámites pertinentes para poder proceder a las peticiones que se detallan a continuación.
- 2- Que se desista de invertir los Fondos FEOSL en este proyecto, por resultar el destino de la inversión lesivo para el municipio y sus ciudadanos, y se destinen a otros proyectos más rentables y eficaces para Begues, ya que si bien la financiación viene del Gobierno Central y no es un desembolso directo de las arcas municipales del Ayuntamiento de Begues, no se puede despilfarrar el dinero de esa manera, ya que al fin y al cabo el dinero sigue saliendo del bolsillo de los contribuyentes. Y los beguetanos somos también contribuyentes.



3- Por lo tanto, consideramos que a ese dinero se le puede dar otra utilidad más adecuada y más acorde con la propia realidad de Begues. Por ejemplo, de esos 655.939,75 Euros, el reglamento de reparto de esos fondos, según la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, permite destinar la cantidad de 131.187,95 a gasto social. Como mínimo, se puede destinar ese dinero a ayudar al comercio local, a las empresas locales en apuros, a las entidades del pueblo y a fomentar el empleo. Todo ello amparándonos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, que crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental. Y también acogiéndonos a su artículo 2.2 Asimismo podrán financiarse gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo y otros de carácter social de competencia municipal, y hasta un montante equivalente al 20 por ciento de los fondos que correspondan a cada Ayuntamiento de acuerdo con los criterios del artículo siguiente.

O incluso, según el artículo 9.1 i) del Real Decreto contempla la posibilidad de destinar ese dinero a poner en marcha obras o contratos destinados a la prevención y detección de incendios y la limpieza y conservación de las masas forestales, zonas de especial relevancia natural y bosques de ribera, lo cual parece más lógico y adecuado para nuestro municipio.

Begues 22 de febrero de 2010

Fina Redondo Solís
Portavoz del GM PP de Begues